

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA.

H A C E S A B E R :

Que en el proceso disciplinario N° 110011102000201702972, seguido contra el doctor(a) SANDRA BIBIANA TINJACA QUIASUA, siendo denunciante EDWIN ARLEY VILLALBA PARRA, se profirió sentencia calendada 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 , por medio de la cual ABSOLVIO CARGOS. Actúa como Magistrado(a) Ponente el(la) Dr(a) ELKA VENEGAS AHUMADA.

Para notificar a las partes, lo cual no ha podido efectuarse personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota/25>, por el término de tres (3) días, SE FIJA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2020, siendo las ocho {8} de la mañana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 y 75 Ley 1123 de 2007; concordante con los artículos 21, 107 y 204 de la Ley 734 de 2002 y el ACUERDO PCSJA20-11567 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

La Secretaria,



DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2020 , siendo las cinco de la tarde {5} de la tarde. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que las partes puedan interponer el recurso de apelación.

La Secretaria,



DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas Ortiz – Auxiliar Judicial